"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS MILITARES
Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización
Giraduría

Asunción, 24 de julio de 2020.-

NOTA N°: /2020.-
SEÑORES: Taka ii Color S. A.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar presupuesto de los siguientes:

- Pintura de látex exterior, tarro de 18 litros, buena calidad.
- Pintura de látex interior, tarro de 18 litros, buena calidad.
- Colorante por pintura, pomo de 500 gr.

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Cap Avc – Int Girador DIGERRMOV

TAKA II COLOR SA

AVDA EUSEBIO AYALA 4159 C/RI 3 CORRALES - TELEFONO: 661582

PRESUPUPESTO Nº 24489

CONDICIÓN: CONTADO **XXX** CRÉDITO

FECHA: 24 DE JULIO DE 2020
NOMBRE O RAZÓN DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION
RUC: 80007047-0
OBSERVACIÓN: ASUNCION
VENDEDOR: ANGEL BURGOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	EXENTA	GRAVADA 5%	GRAVADA 10%
A61	AMANECER LATEX PINTOR BLANCO 18L	1,00	335.000			335.000
61112507	ULTRALATEX INT-EXT BLANCO 18LT	1,00	190.000			190.000
8002	AMANECER POMO OCRE 120CC	1,00	7.500			7.500

SUB TOTALES					532.500
TOTAL	GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS				532.500
LIQUIDACIÓN DEL IVA 5%		10%	48.409	TOTAL IVA	48.409

OBS: 1-) PRECIO SUJETO A VARIACIÓN.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS MILITARES
Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización
Giraduría

Asunción, 24 de julio de 2020.-

NOTA N°: 180 /2020.-
SEÑORES: Ferretería Cristian 2

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar presupuesto de los siguientes:

- Pintura de látex exterior, tarro de 18 litros, buena calidad.
- Pintura de látex interior, tarro de 18 litros, buena calidad.
- Colorante por pintura, pomo de 500 gr.

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Cap Avc – Int Girador DIGERRMOV

Ferretería

CRISTIAN 2

de Heriberto Candia Calonga

Comercio al por Menor de Articulos de Ferretería

Comercio al por Menor de otros Productos en comercio no Especializados

Sucursal: Chile Nº 783 e/ Eduardo V. Haedo y Humaita - Tel.: 021 494 960

Casa Central: 15 de Agosto Nº 471 e/ Oliva y Estrella Tel.: 021 494 930

Asunción - Paraguay

RUC: 1000535 - 8

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

002-001- **Nº** 001569

Fecha de Emisión: 24/07/2020 RUC. ó C.I. N°:

Nombre o Razón Social: DIGERRMOV

Dirección: Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Pintura Exterior + 13 Latex Polar	386.000	386.000
1	Pintura Interior + 13 Latex Polar	388.000	388.000
1	Colorante o Pasta	10.000	10.000
		TOTAL	786.000

"JHS" Impresiones - de Maria Luisa Fleitas López - Hab. Nº. 1771 - RUC: 955890-0 - jhsimpresiones@hotmail.com
San Roque González Nº 238 c/ Colonia Elisa - **Tel.: 021 946 184 / 0981 962 936** - Villa Elisa - Nº 001501 al 1750 - Mayo/2020

•ORIGINAL: CLIENTE
•DUPLICADO: CONTABILIDAD

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 378.598

CONTRATO N° 70/2020.

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo-Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, **PINTUPAR S.R.L.**, con **Ruc. N° 80021413 - 7** domiciliada en Juez Pino N° 2.739 C/ Aviadores del Chaco Barrio San Jorge, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RAFAEL E. CORTÉS**, con Cédula de Identidad **N° 1.153.552**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a contratación.

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Tel.: 583930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

DCP/LBM/LRD/ard

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.598.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2020 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 714/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PINTUPAR S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	31211803-004	Aguarras	Litros	BOTELLA	350	PINTUPAR	PYA	10.000	3.500.000
5	31211702-001	Tinta lustre	Unidad	LATA	25	MARINER	PYA	24.000	600.000
6	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	BALDE	15	PINTUPAR	PYA	80.000	1.200.000
18	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	LATA	20	CROMETAL	PYA	23.000	460.000
19	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	LATA	20	CROMETAL	PYA	23.000	460.000
20	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	LATA	20	CROMETAL	PYA	23.000	460.000
21	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	20	TITANLUX	PYA	98.000	1.960.000
22	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	20	TITANLUX	PYA	88.000	1.760.000
23	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	180	TITANLUX	PYA	85.000	15.300.000
25	31211604-001	Diluyente para pinturas	Unidad	BOTELLA	60	BAMBI	PYA	20.000	1.200.000
28	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	TITANLUX	PYA	88.000	2.200.000
29	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	TITANLUX	PYA	88.000	2.200.000
30	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	TITANLUX	PYA	88.000	2.200.000
31	31211508-	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	TITANLUX	PYA	88.000	2.200.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

DCP/LBM/LRD/ard

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

	001								
32	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	TITANLUX	PYA	98.000	2.450.000
33	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	TITANLUX	PYA	88.000	2.200.000
34	31211508-002	Pintura acrilica	Unidad	LATA	28	TITAN	PYA	80.000	2.240.000
35	31211508-002	Pintura acrilica	Unidad	LATA	28	TITAN	PYA	80.000	2.240.000
36	31211508-002	Pintura acrilica	Unidad	LATA	28	TITAN	PYA	80.000	2.240.000
37	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Unidad	LATA	12	TITANCRIL	PYA	200.000	2.400.000
38	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Unidad	LATA	12	TITANCRIL	PYA	200.000	2.400.000
51	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BIDON	15	FLEXOPAR	PYA	40.000	600.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									52.470.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal, y/o Dr. Montero 658 c/ Lagerenza, según corresponda.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto

total del contrato, con vigencia de extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 15 JUN. 2020

SR. RAFAEL E. CORTÉS
PINTUPAR S.R.L

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A.